

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

1218 SET. 2020

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2018-01001-00

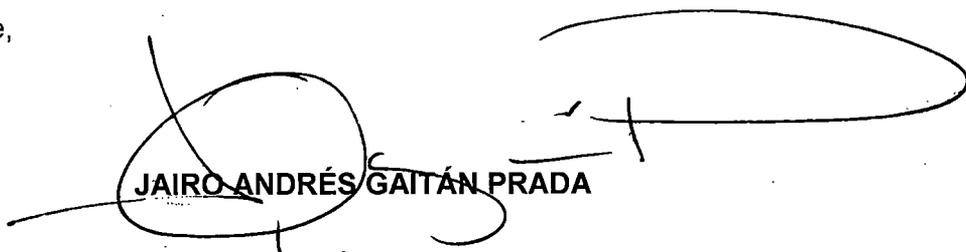
Por cuanto los curadores *ad litem* nombrados en proveído fechado el 13 de febrero de 2020 no tomaron posesión del cargo encomendado, el Despacho procede a su relevo y, en su lugar, se dispone a designar nueva terna de la lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaria notifíquese a Osman Felipe López Deaza, Lizeth Vanessa Ordoñez Ordoñez y Wilhelm Fredy Rodríguez Díaz que hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P., con las salvedades y advertencias previstas en el inciso 3° del canon 154 *ibidem*.

Asimismo, en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que éste **acredite sumariamente** que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (Num. 7° del artículo 48 del C.G.P.).

Por último, una vez se tenga la nota devolutiva por cuenta de la empresa de correos postales 472 se procederá a decidir sobre la procedencia de las sanciones a los auxiliares nombrados en auto inmediatamente anterior.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

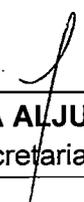
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

1218 SEP 2020

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

66.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

